

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 3.093/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01388/2013. Matrícula: CO-8113-AM. Titular: Transportes Mariscal-RMC, S.L. Domicilio: Barriada Ecce Homo, Número 26. Código Postal: 14620. Municipio: El Carpio. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 20 de febrero de 2013. Vía: A306. Punto Kilométrico: 1. Hora: 09'16. Hechos: Transporte de mercancías desde el Carpio hasta el Carpio sin aportar seis discos desde la fecha 12/02/2013 hasta la fecha 17/02/2013. El conductor no presenta certificado de actividades o tarjeta de conductor justificativa de la actividad desarrollada en ese periodo. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01471/2013. Matrícula: 5750HCB. Titular: Aquavida XXI S.L. Domicilio: Cr. Santander (nave 25), 48. Código Postal: 08020. Municipio: Barcelona. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 12 de febrero de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276. Hora: 09'24 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta en reparto excediéndose la Mma del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4100 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 600 Kgs. 17,14%. Transporta agua. Se adjunta ticket de la báscula del Pesaje. Normas Infringidas: 141.4 Ley 16/87 198.4. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01540/2013. Matrícula: 6440CTH. Titular: Transporte Viajeros Rosa Mar S.L. Domicilio: avenida Reyes Católicos, número 7. Código Postal: 28700. Municipio: San Sebastián de los Reyes. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 23 de febrero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 11'00 Hechos: Transporte de viajeros desde Colmenar Viejo hasta Sevilla sin aportar diez discos desde la fecha 26/01/2013 hasta la fecha 04/02/2013. No presenta certificado de actividad alguno. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01598/2013. Matrícula: 3997DGR. Titular: Digososa XXI, S.L. Domicilio: Polígono Industrial Hurpe. Calle San José, nave 34. Código Postal: 18230. Municipio: Atarfe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 15 de febrero de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 51. Hora: 12'19 Hechos: Carecer de TC2. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01608/2013. Matrícula: 5351FXD. Titular: Grupaje y Transportes Kini, S.L. Domicilio: Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha

de denuncia: 4 de abril de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'21 Hechos: Transporte de mercancías desde Cambrils hasta Écija habiendo efectuado una conducción diaria de 11'04 horas, entre las 22'40 horas de fecha 20/03/13 y las 21'22 horas de fecha 21/03/13. Exceso 1/04 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se adjunta ticket impreso del tacógrafo. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3 Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00.

Expediente: CO-01609/2013. Matrícula: 5351FXD. Titular: Grupaje y Transportes Kini, S.L. Domicilio: Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 4 de abril de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'19 Hechos: Transporte de mercancías desde Cambrils hasta Écija efectuando una conducción de 6'41 horas, entre las 20'16 horas de fecha 8/03/13 y las 4'25 horas de fecha 09/03/13, implicando una conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior al 50% del tiempo máximo autorizado. Se atenúa la infracción al haberse realizado pausas superiores a 15 minutos que no han sido computadas por no ser reglamentarias, pero que, sin embargo, inciden de forma favorable en la conducción ininterrumpida. Se adjunta ticket impreso del tacógrafo. Normas Infringidas: 141.6 Ley 16/87 198.6. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Expediente: CO-01651/2013. Matrícula: 6247CGN. Titular: Transervisur 2009 S.L. Domicilio: Autovía A-4 Km. 324,4 apartado 7. Código Postal: 23740. Municipio: Andújar Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 6 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 403. Hora: 23'40 Hechos: Transporte de mercancías desde Alcobendas hasta Sevilla no habiendo realizado el conductor las anotaciones en las hojas de registro del aparato tacógrafo, consistente en la anotación en el anverso del disco diagrama del desplazamiento por parte del conductor entre las localidades de Andújar y Valdepeñas para hacerse cargo de un vehículo. Se aporta como prueba discos diagramas de fechas 22 y 25 febrero 2013. Normas Infringidas: 140.26 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02763/2013. Matrícula: CO-2702-AX. Titular: Francisco Lara Cespedosa y otros. Domicilio: Calle Fray Albino, número 4. Código Postal: 14460. Municipio: Algallarín. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de junio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 370. Hora: 8'26. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Montoro, excediéndose la Mma del vehículo. Realiza un transporte privado. Masa en carga: 4200 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 700 kgs. Lo que supone un 20% más. Transporta pescado. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanción especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la

calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo aperci-

bimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 7 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes por delegación (Res. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.
